GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE LA *ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.*

REFERENCIA
La dirección general de deporte somete a consulta pública previa, de cuerdo con el artículo 133,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativa común de las administraciones publicas, la próxima propuesta de *Orden ___/___, de _____, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana.*

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Cumplir con lo establecido en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, en lo que hace referencia a poder completar la red básica de instalaciones deportivas principalmente a través de un correcto mantenimiento, la renovación así como la mejoras de las instalaciones ya existentes. Se hace especial mención a las instalaciones deportivas donde se practica Pilota Valenciana.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Coadyuvar con los municipios y entidades locales menores en el mantenimiento, mejora y conservación de las instalaciones deportivas, para que cubran en la medida de lo posible sus principales necesidades, facilitando la práctica del deporte de forma que redunde en la mejora de la salud y bienestar de la población.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	-Actualización de las instalaciones y equipamientos. -Seguridad de los usuarios. -Adaptación a la diversidad -Mejora en la eficiencia energética y medioambiental de las instalaciones. -Defensa y apoyo de la Pilota Valenciana.
D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	No se conocen posibles alternativas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE APORTACIONES: 10 días hábiles a partir de la publicación en la dirección de correo electrónico: infraestructurasdep_dgd@gva.es

El director general de Deporte, a la fecha de la firma electrónica.

CSV:ZSZT1S67-CKL5DRJ2-7DDVIDQY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ZSZT1S67-CKL5DRJ2-7DDVIDQY